

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca-Arauca, DOS (02) de NOVIEMBRE de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2022-00115-00.
Demandante: GONZALO CELIS TORRES.
Demandados: ROSLYN SOFIA AARON ATENCIO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO DE OCCIDENTE al oficio N° JCCA-859, mediante escrito de 28 de octubre de 2022, allegado al correo electrónico de la misma fecha, para que si lo desean se pronuncien.

SEGUNDO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCOOMEVA al oficio N° JCCA-859, mediante escrito de 25 de octubre de 2022, allegado al correo electrónico de la misma fecha, para que si lo desean se pronuncien.

TERCERO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO FALABELLA al oficio N° JCCA-859, mediante escrito del 30 de OCTUBRE de 2022, allegado al correo electrónico del 31 de octubre del año 2022 para que si lo desean se pronuncien.

CUARTO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCOLOMBIA al oficio N° JCCA-859, mediante escrito del 28 de OCTUBRE de 2022, allegado al correo electrónico de la misma fecha, para que si lo desean se pronuncien.

QUINTO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCOLOMBIA al oficio N° JCCA-859, mediante escrito del 27 de OCTUBRE de 2022, allegado al correo electrónico de la misma fecha, para que si lo desean se pronuncien.

SEXTO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO CAJA SOCIAL al oficio N° JCCA-859, mediante escrito del 25 de OCTUBRE de 2022, allegado al correo electrónico en la fecha 26/10/2022, para que si lo desean se pronuncien.

SEPTIMO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO CAJA SOCIAL al oficio N° JCCA-859, mediante escrito del 25 de OCTUBRE de 2022, allegado al

correo electrónico en la misma fecha, para que si lo desean se pronuncien

OCTAVO: REQUERIR al secretario del despacho CESAR PAULO APONTE MOJICA que en primer lugar debe cumplir con los protocolos del expediente actualizándolo con índice; en segundo lugar debe acatar los términos de los procesos¹ y los expuestos al subir los memoriales al despacho en los términos del artículo 109 del CGP² en su manual de funciones máxime de reiterarlo en la circular 004, 005, 006, 007 del 2022 so pena que se le pueda iniciar un incidente de imposición de multa por no obedecer lo impartido por el titular y las demás acciones a que hubiere lugar. Las partes si lo desean pueden presentar el memorial respectivo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. N° 214.

Revisó: P.C.A.M.
Proyectó: G.D.C.P.

¹ 11. Efectuar el control de términos de todos los procesos., elaborando las constancias de ejecutoria, de términos y de notificaciones incluyendo la del artículo 121 del CGP de pérdida de competencia. Las anotaciones inclusive si el memorial entra o no al despacho. Situación que deben quedar no solo en físico sino el sistema digital del juzgado.

² Ingresar inmediatamente al despacho del juez los expedientes y demás asuntos en los que deba dictarse providencia, con el correspondiente informe secretaria bien redactado para crear antesala a la sustanciación, así como las demás peticiones que tengan como destinatario a los jueces, sin que sea necesaria petición de parte. Cuando un memorial no sea necesario subirlo al despacho deberá anotarlo tanto en el sistema de web del juzgado como en el proceso.

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af155342a5ff08d2580f795b47f8db3891640ab7c56b551daf9f2fc1d3dd1659**

Documento generado en 02/11/2022 03:05:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>